



## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



## Índice

	<b>Página</b>
<b>I. Exposición de motivos.</b>	<b>4</b>
<b>II. Principios y valores éticos.</b>	<b>4</b>
<b>III. Código de conducta.</b>	<b>5</b>
<b>IV. Sanciones administrativas.</b>	<b>9</b>
<b>V. Bibliografía.</b>	<b>10</b>

**Profesor Florentino Domínguez Ordoñez, Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 20 fracciones IV, X y XXX del Reglamento Interior del mismo; tengo bien a expedir el CÓDIGO DE CONDUCTA de este Instituto, conforme a la siguiente:

## **I. Exposición de motivos.**

El objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, es establecer guías para el desarrollo económico y social en el Estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes, en un entorno de paz y seguridad, dando lugar a un crecimiento ordenado y sostenible, siendo prioritario que nuestro Estado ocupe un lugar prominente en el entorno nacional e internacional. Para el logro de lo anterior, dicho Plan Estatal de Desarrollo, se encuentra dividido en cinco capítulos:

### **1. Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias.**

### **2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente.**

### **3. Integración Regional Ordenada y Sustentable.**

### **4. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz.**

### **5. Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente.**

Derivado de lo anterior, este Instituto, se ubica en el segundo eje rector, el cual se denomina Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, donde se expone una visión de la educación en Tlaxcala, como fundamento del desarrollo individual y social de la población, partiendo del propósito de asegurar el acceso efectivo a servicios de educación y salud de calidad, así como a otras políticas de integración e inclusión social que contribuyan a disminuir las brechas de desarrollo existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del Estado.

Este proceso de modernización tiene mucho que ver con la adopción de instrumentos administrativos que permitan direccionar los esfuerzos y los recursos. En lo que corresponde al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, sus esfuerzos diarios representan la inversión de recursos económicos que deben ser aprovechados al máximo para conseguir los objetivos institucionales que le dan sentido y origen. En consecuencia, las actividades diarias del personal de esta dependencia deben de cumplir, con los objetivos previstos en los lineamientos aplicables, a fin de contar con servidores públicos eficaces y eficientes para entregar buenos resultados a la sociedad.

El Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, contiene una serie de preceptos de desempeño general a los que el personal tendrá que ceñirse debiendo cumplir cabal y eficientemente con las responsabilidades que tienen asignadas, a fin de mejorar de forma integral la percepción que tiene el servidor público sobre su trabajo y la manera en que ha de desempeñarlo.

En la programación de acciones y metas de toda entidad, se considera la cuestión cuantitativa, pero al mismo tiempo es necesario garantizar que los logros tengan también el elemento cualitativo necesario para que verdaderamente haya resultados integrales.

El cumplimiento del presente Código de Conducta, significará un mejor desempeño de los servidores públicos, en cuanto a su persona, pues el apego repetido a los principios enunciados significará el desarrollo de hábitos que marcarán su vida; para la institución será el beneficio tangible de que entre mejor esté preparado el personal para el desempeño de sus funciones, las metas se obtendrán de mejor modo y optimizando los recursos que se tienen asignados; finalmente, la adopción de las acciones de conducta aquí señaladas, permitirán que la sociedad tenga otra percepción de los servidores públicos.

## **II. Principios y valores éticos.**

En el presente Código de Conducta, se establecen los principios que deberán cumplir los servidores públicos del Instituto

de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, para el desempeño de sus funciones, siendo los que a continuación se mencionan:

**Austeridad.**

Obtener el óptimo aprovechamiento de recursos, sin caer en excesos o desperdicios en perjuicio del erario.

**Racionalidad.**

Procurar la reducción de los gastos innecesarios o superfluos en una operación o proceso, con el fin de no dañar las finanzas institucionales.

**Eficiencia.**

Ejercer las funciones, responsabilidades y actividades asignadas, obteniendo el resultado esperado en cantidad y calidad.

**Eficacia.**

Llevar a cabo las actividades encomendadas, rindiendo los resultados esperados por la dependencia para contribuir a sus fines institucionales.

**Honestidad.**

Cualidad relativa a su rectitud para actuar siempre de acuerdo a lo que es justo, cuidando de no cometer actos inapropiados, ilegales o inmorales.

**Legalidad.**

Observancia de las y los servidores públicos de lo mandatado en la normatividad vigente

**Honradez.**

Rectitud y justicia al momento de hacer cualquier actividad

**Lealtad.**

Relativa a guardar respeto, apego y fidelidad a la institución a la que se está adscrito.

**Imparcialidad.**

Actuar con absoluto apego a la normatividad, evitando que factores ajenos a los considerados en los procedimientos determine el sentido de sus actividades y decisiones institucionales.

**III. Código de conducta.**

Las y los servidores públicos adscritos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, deberán sujetar su actuar a los compromisos de conducta que se enuncian a continuación:

**a. Optimización de recursos.**

**Compromiso.**

Aprovechar adecuada y racionalmente los recursos públicos con los que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, garantizando óptima calidad en los servicios de capacitación que ofrece.

**Acciones.**

- Hacer uso adecuado de las instalaciones, el equipo, la maquinaria, los vehículos y los elementos materiales

complementarios con que cuenta el Instituto, enfocándolos a alcanzar las metas institucionales, sin desviarlos para ningún otro fin individual o colectivo que pudiera lesionar las finanzas del Instituto.

- Utilizar los recursos financieros con que cuenta la institución para los fines presupuestales a que fueron asignados, cumpliendo escrupulosamente con lo establecido por la normatividad correspondiente.
- Adoptar acciones amigables con el medio ambiente como la reutilización y el reciclaje de los bienes propiedad de la institución, a efecto de maximizar su aprovechamiento.

#### **b. Profesionalización.**

##### **Compromiso.**

Poner al servicio del Instituto todos los conocimientos, habilidades, aptitudes, competencias y capacidades, con el propósito de alcanzar, en calidad y cantidad, las metas, objetivos y actividades señaladas, para contribuir de forma integral con los servicios de capacitación hacia la población tlaxcalteca.

##### **Acciones.**

- Asumir con madurez y responsabilidad las metas, objetivos, actividades y encomiendas señaladas, cumpliendo eficiente y eficazmente con nuestro cometido, poniendo especial interés en la calidad de nuestro trabajo para elevar la imagen institucional hacia la ciudadanía.
- Mantener el interés por la superación profesional, acudiendo a los cursos de capacitación y formación convocados, fomentando en lo personal el deseo por continuar constantemente la preparación académica y profesional a fin de tener mayores herramientas y entregar mejores resultados a la institución y a la ciudadanía.
- Mantener limpia y en orden nuestra área de trabajo y cumplir con todos los lineamientos y estrategias de las políticas de calidad, con el fin de mejorar los resultados de nuestra actividad laboral cotidiana.

#### **c. Cortesía y prestancia.**

##### **Compromiso.**

Atender con cortesía, amabilidad y prestancia a la ciudadanía en general y particularmente a los usuarios de los servicios de capacitación en el trabajo, dándoles un trato digno, con el propósito de mantener y elevar el nivel de imagen del Instituto.

##### **Acciones.**

- Conducirse con respeto, cortesía y amabilidad en las actividades de promoción y difusión de la oferta institucional de capacitación para y en el trabajo, con el propósito de orientar adecuadamente a la población y dejar una imagen positiva de las labores que se ejecutan.
- Dar un trato de respeto, amabilidad y cortesía a los alumnos que reciben los cursos de capacitación para y en el trabajo, así como a cada uno de los instructores responsables de su impartición, con el propósito de mantener y elevar la imagen del Instituto.

#### **d. Buen ambiente laboral.**

##### **Compromiso.**

Fomentar y preservar un óptimo clima laboral, basado en el respeto mutuo, la solidaridad, el compañerismo productivo, evitando la generación de enfrentamientos, intrigas, desinformaciones, ataques, conflictos, diatribas o cualquier otra actitud negativa, que atente contra la integridad física o emocional del servidor público, con el fin de generar las condiciones de estabilidad y productividad necesarias para entregar los resultados institucionales correspondientes.

**Acciones.**

- Mantener una efectiva línea de comunicación organizacional vertical y horizontal, basada en la claridad y la cortesía, con el propósito de hacer eficiente y eficaz la obtención de las metas institucionales.
- Generar condiciones de compañerismo y trabajo en equipo, superando cualquier diferencia personal, con el propósito de elevar la imagen del instituto ante la ciudadanía y fomentar al interior la estabilidad emocional, la motivación y la productividad.
- Conducirse con absoluto respeto al interior del centro laboral, utilizando un lenguaje decente, evitando para con nuestros subordinados, nuestros iguales y nuestros superiores cualquier manifestación de ataque, daño, burla, injuria, humillación y en general cualquier actitud que denigre a las personas.
- No utilizar un lenguaje discriminatorio en contra de cualquier persona o grupo social en relación a sus preferencias políticas, religiosas, sexuales, étnicas o culturales.
- Evitar cualquier forma de acoso laboral o sexual, específicamente el usado en contra de las mujeres.

**e. Lealtad institucional.**

**Compromiso.**

Guardar respeto y fidelidad al Instituto, evitando cualquier manifestación interna o externa que socave, denigre o degenera su imagen.

**Acciones.**

- Utilizar la información institucional de forma exclusiva para los fines a los que está destinada, evitando hacer mal uso de la misma a través de la manipulación, la distorsión o la desinformación, en perjuicio de la imagen del organismo y de la consecución de sus objetivos.
- Mantener cadenas de mando y comunicación basadas en el respeto, cooperación y profesionalismo, evitando la generación de ataques internos o intrigas hacia los superiores y hacia los subordinados, con el propósito de no distorsionar los fines institucionales.

**f. Legalidad.**

**Compromiso.**

Dar cabal cumplimiento a toda la normatividad y a los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades ordinarias.

**Acciones.**

- Fomentar el conocimiento y respeto al contenido de la normatividad que rige al Instituto, a fin de garantizar que las actividades, metas y objetivos encomendados se lleven a cabo de forma eficiente y eficaz, sin caer en omisiones, errores o inconsistencias por desconocimiento del marco jurídico.
- No utilizar los recursos institucionales ni la posición de servidor público para realizar promoción personal o de grupo, ni entregar los beneficios y apoyos institucionales basados en razones partidistas o con favoritismos o inclinaciones manifiestas.

**g. Honradez.**

**Compromiso**

Evitar cualquier tipo de perjuicio en los bienes de la institución y de las posesiones de otros servidores públicos o ciudadanos, con el propósito de mantener y elevar la imagen del Instituto.

**Acciones.**

- Fomentar la cultura de la honradez en el ejercicio de nuestro desempeño laboral, con el propósito de generar condiciones idóneas en nuestro centro de trabajo.
- Evitar algún intercambio o dadivas para la pronta respuesta de un trámite o beneficio de particulares.

**h. Honorabilidad.**

**Compromiso.**

Exaltar el sentido del honor como signo distintivo de nuestra actuación como personas y servidores públicos.

**Acciones.**

- Procurar ser ciudadanos respetables en nuestra vida personal, participativos en nuestras comunidades, respetuosos de nuestros semejantes y cumplidores estrictos de las leyes que nos rigen como mexicanos y como tlaxcaltecas.
- Dar testimonio de nuestro alto sentido de responsabilidad social como servidores públicos.

**i. Productividad.**

**Compromiso.**

Ejecutar todas las actividades, comisiones, encomiendas u órdenes señaladas, con estricto apego a los ordenamientos establecidos, procurando cumplir en tiempo y forma con las mismas.

**Acciones**

- Fomentar la cultura de la productividad y la iniciativa en el desempeño de las actividades laborales.
- Manifestar lealtad a la institución.

**j. Transparencia.**

**Compromiso.**

Facilitar y garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública, a través de medios, acciones y esfuerzos accesibles y disponibles para todo aquel interesado en conocer en qué se ejercen los recursos públicos.

**Acciones**

- Proporcionar la información solicitada, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Mantener actualizada la información relativa a trámites y servicios, para que, en su caso, se proporcione a las y los usuarios oportunamente.

**k. Conflicto de interés.**

**Compromiso.**

Los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, se comprometen a dejar de

lado situaciones que lleguen a presentar intereses personales, familiares o de negocios que pudieran afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, para el beneficio personal.

**Acciones**

- Fomentar la cultura en las actividades que realicen bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y confiabilidad por parte de sus servidores públicos sin anteponer intereses personales.
- Actuar en cualquier circunstancia de conflicto de interés con integridad ética institucional sin anteponer intereses personales.

**I. Igualdad de género.**

**Compromiso.**

Los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, se comprometen a prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Acciones.**

- Dar un trato digno a toda persona sin excepción o capacidades diferentes, ofreciendo las mismas oportunidades de acceso a los recursos y la obtención de beneficios.
- Brindar el asesoramiento pertinente en cada uno de nuestros servicios que otorga la institución sin excepción de persona.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de los servicios que brinda el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

**m. Seguridad, salud y medio ambiente.**

**Compromiso.**

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la seguridad, salud y medio ambiente en el entorno laboral.

**Acciones.**

- Fomentar y garantizar que la cultura de seguridad, salud y medio ambiente sea desarrollada a través de hábitos.
- Orientar acciones de autocuidado y disciplina operacional, potencializando y cuidando el entorno por medio de la reutilización de los materiales, sin afectar la seguridad y salud del personal.
- Conducirnos con respeto y salvaguardando documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

**IV. Sanciones administrativas.**

La inobservancia de los preceptos de ética y conducta considerados en el presente Código serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016,

**V. Bibliografía.**

Martínez Morales, Rafael, Diccionario Jurídico General, IURE editores, México, 2014.

Ortega Blake, Arturo, Diccionario de economía política y administración, Trillas, México, 2011.

Cejudo M., Guillermo, Nueva gestión pública, Siglo XXI, México, 2011.

Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deberán sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tres de mayo de 1999).

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve.

PROFESOR FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

